

Señor Director
NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia : Expediente No. **NC2016/0004933**
Asunto : Solicitud de patente para: **“CUBIERTAS DE CÁPSULAS QUE
COMPRENDEN UN ÉTER DE CELULOSA ESTERIFICADO”**
Solicitante : DOW GLOBAL TECHNOLOGIES LLC.
Fecha de solicitud : 02 de diciembre de 2016

RESPUESTA A EXAMEN PRELIMINAR

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio 1242, notificado por fijación en lista el 31 de enero de 2017.

I. MODIFICACIONES AL PLIEGO REIVINDICATORIO

Con el fin de atender las observaciones realizadas por el examinador de manera preliminar al examen de patentabilidad, el solicitante decide aportar un nuevo capítulo reivindicatorio conformado por 10 reivindicaciones en las que se han incluido las siguientes modificaciones:

1. Se han eliminado las expresiones “al menos” y “por lo menos” del pliego reivindicatorio. Por lo tanto, la objeción por falta de claridad de estos términos se debe tener por superada.

2. Por otro lado, se ha reemplazado la expresión “grupo hidrocarburo alifático o aromático” por “acetato succinato de hidroxipropilmetilcelulosa”. Por lo tanto, la objeción por falta de sustento de este término en la descripción se debe tener por superada.

“EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS”

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Código Postal 110221 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 42 A No. 1 - 25 - Torre 4 - Oficina 303 - Código Postal 050021 - Tel: (57-4) 520 4760 - COLOMBIA
BARRANQUILLA - Calle 64 No. 50-22 - Código Postal 080002 - Barrio El Prado - Tel. (57-5) 3 51 64 40 - COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

3. Finalmente, el término “plastificante no polimérico” se ha especificado en las reivindicaciones de acuerdo con lo divulgado en la descripción en el último párrafo de la página 21 y primer párrafo de la página 22. Por lo tanto, la objeción por falta de sustento de este término en la descripción se debe tener por superada.

Estas modificaciones se ajustan al artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 y no constituyen una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

II. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a otros aspectos que tienen que ver con la patentabilidad de la invención, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

III. ANEXOS

Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 10 reivindicaciones;

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

REIVINDICACIONES MODIFICADAS EN RESPUESTA AL OFICIO N° 1242

1.- Una cubierta de cápsula polimérica que comprende:

(A) un acetato succinato de hidroxipropilmetilcelulosa, en donde una parte de los grupos succinilo se neutralizan con una sal de amonio de ácido carbónico, ácido fórmico o ácido acético,

(B) de 0 a 7 por ciento en peso de un plastificante no polimérico seleccionado del grupo que consiste en ésteres ftálicos; ésteres cítricos; ésteres fosfóricos; lactato de alquilo; ésteres de glicol; glicerol y ésteres de glicerol; ésteres de sacarosa; aceites y ésteres de ácidos grasos; estearato de butilo; sebacato de dibutilo; tartrato de dibutilo; adipato de diisobutilo, tributirina; propilenglicol; monoésteres de sorbitán; ésteres de ácidos grasos; ricinoleato de glicol; citrato de trietilo (TEC); acetil trialquil citrato y talco, basado en el peso del acetato succinato de hidroxipropilmetilcelulosa, y

(C) de 0 a 2 por ciento en peso de un dispersante, basado en el peso total del acetato succinato de hidroxipropilmetilcelulosa,

en donde el peso de dicho acetato succinato de hidroxipropilmetilcelulosa es de 80 a 100 por ciento del peso total del polímero en la cubierta de la cápsula.

2.- Una cubierta de cápsula polimérica preparada a partir de una composición acuosa que comprende

(A) un acetato succinato de hidroxipropilmetilcelulosa, en donde una parte de o todos los grupos succinilo se neutralizan con una sal de amonio de ácido carbónico, ácido fórmico o ácido acético tal que el acetato succinato de hidroxipropilmetilcelulosa es soluble en la composición acuosa, (B) de 0 a 7 por ciento en peso de un plastificante no polimérico seleccionado del grupo que consiste en ésteres ftálicos; ésteres cítricos; ésteres fosfóricos; lactato de alquilo; ésteres de glicol; glicerol y ésteres de glicerol; ésteres de sacarosa; aceites y ésteres de ácidos grasos; estearato de butilo; sebacato de dibutilo; tartrato de dibutilo; adipato de diisobutilo, tributirina; propilenglicol; monoésteres de sorbitán; ésteres de ácidos grasos; ricinoleato de glicol; citrato de trietilo (TEC); acetil trialquil citrato y talco, basado en el peso del éter de celulosa esterificado, y

(C) de 0 a 2 por ciento en peso de un dispersante, basado en el peso total del acetato succinato de hidroxipropilmetilcelulosa,

en donde el peso de dicho acetato succinato de hidroxipropilmetilcelulosa es de 80 a 100 por ciento del peso total del polímero en la cubierta de la cápsula.

3.- La cubierta de cápsula de conformidad con la reivindicación 1 o 2, caracterizada porque el peso de dicho acetato succinato de hidroxipropilmetilcelulosa es de 85 a 100 por ciento del peso total del polímero en la cubierta de cápsula.

4.- La cubierta de cápsula de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizada porque comprende acetato succinato de hidroxipropilmetilcelulosa que se neutraliza parcialmente con carbonato de amonio o hidrogenocarbonato de amonio.

5.- Una cápsula que comprende una cubierta de cápsula de una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4 y que comprende además un fármaco o un suplemento alimenticio o nutricional o una combinación de los mismos.

6.- Un proceso para producir cubiertas de cápsulas poliméricas que comprende los pasos de

proporcionar una composición acuosa que comprende (A) un acetato succinato de hidroxipropilmetilcelulosa, en donde los grupos succinilo se neutralizan completa o parcialmente hasta tal punto con una sal de amonio de ácido carbónico, ácido fórmico o ácido acético de tal manera que el acetato succinato de hidroxipropilmetilcelulosa sea soluble en la composición acuosa, (B) de 0 a 7 por ciento en peso de un plastificante no polimérico seleccionado del grupo que consiste en ésteres ftálicos; ésteres cítricos; ésteres fosfóricos; lactato de alquilo; ésteres de glicol; glicerol y ésteres de glicerol; ésteres de sacarosa; aceites y ésteres de ácidos grasos; estearato de butilo; sebacato de dibutilo; tartrato de dibutilo; adipato de diisobutilo, tributirina; propilenglicol; monoésteres de sorbitán; ésteres de ácidos grasos; ricinoleato de glicol; citrato de trietilo (TEC); acetil trialquil citrato y talco,, basado en el peso del éter de celulosa esterificado, y (C) de 0 a 2 por ciento en peso de un dispersante, basado en el peso total del acetato succinato de hidroxipropilmetilcelulosa, en donde el peso de dicho acetato succinato de hidroxipropilmetilcelulosa es de 80 a 100 por ciento del peso total del polímero en la composición acuosa, sumergir los pernos de moldeo en la composición acuosa,

formar una película sobre dichos pernos de moldeo retirando dichos pernos de dicha composición acuosa, y

secar la película sobre los pernos de moldeo.

7.- El proceso de conformidad con la reivindicación 6, caracterizado porque comprende los pasos de

precalentar los pernos de moldeo a una temperatura superior a la de la composición acuosa,

sumergir los pernos de moldeo precalentados en la composición acuosa,

formar una película sobre dichos pernos de moldeo retirando dichos pernos de dicha composición acuosa, y

secar la película sobre los pernos de moldeo.

8.- El proceso de conformidad de las reivindicaciones 6 o 7, caracterizado porque el peso de dicho por lo menos un éter de celulosa esterificado es de 85 a 100 por ciento del peso total del polímero en la cubierta de la cápsula.

9.- El proceso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 6 a 8, caracterizado porque de un 75 a un 100 por ciento en moles de los grupos succinilo se neutralizan como una sal de amonio de ácido carbónico, ácido fórmico o ácido acético.

10.- El proceso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 7 a 9, caracterizado porque la película sobre los pernos de moldeo se seca a una temperatura de 60°C a 85°C para eliminar parcialmente la sal de amonio de ácido carbónico, ácido fórmico o ácido acético o sus productos de descomposición de la cubierta de cápsula producida.